

DDYA	RESOLUCIÓN 505-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO PLURIS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de Solicitud Estudiantes de 6° 1° CET N ° 25 Escuela de Hotelería y Gastronomía, Coordinadora Cecilia San Martín.

FUNDAMENTOS

El proyecto Pluris es el resultado del trabajo y dedicación de los estudiantes de 6° 1° del CET N° 25 de la Escuela de Hotelería y Gastronomía de nuestra ciudad.

Son autores del proyecto los alumnos que cursan en la actualidad 6° 1°: Almada Gatica Franco Agustín, Buenaventura Fausto, Carcama Santa Cruz Matías Catriel, Crispens Aimi, De Alba Luca, Fuentes Lautaro Benito, González Aldana, Lemes Hernández Ariadna, May Zubiria Luna, Muñoz Luana, Ocampo Cisnero Santiago, Raileff Juan Ignacio, Reo Rodriguez Lucas Benjamín, Riquelme Lionel Ignacio, Risco Milagros Alejandra, Rojas Caro Maite Antonella, Rojas Exequiel Agustín, Sottile Maria Azul, Toro Ampura Malen, Toros Johan Francisco, Williams Lynda.

En función de ello, los estudiantes próximos a su egreso, han elegido desarrollar un producto que busca promover la alimentación consciente y saludable, fomentar el comercio local y el trabajo joven.

Otro de los objetivos es acercar a nuestros clientes una alternativa gastronómica que sea de alimentación consciente y rápida elaboración, sin descuidar la calidad de cada producto y maximizar el retorno de la inversión a los accionistas.

El emprendimiento fue concebido y gestionado íntegramente por estudiantes, quienes se organizaron en áreas de producción, marketing, finanzas y recursos humanos, demostrando un fuerte compromiso con la sustentabilidad, la perspectiva de género, la responsabilidad social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entres los aportes destacados de este proyecto se encuentran:

DDYA	RESOLUCIÓN 505-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-------------------------	---

- La utilización de materia prima regional, reduciendo la huella ambiental y fortaleciendo a los productores locales.
- La implementación de acciones comunitarias (charlas de concientización, colectas solidarias, campañas de limpieza).
- La creación de un producto innovador que se posiciona como alternativa saludable frente a opciones industriales.
- El fortalecimiento de valores como el trabajo en equipo, la equidad, el compromiso social y la educación técnica aplicada.

Dicho Proyecto Productivo, denominado "PLURIS" será presentado a toda la comunidad por los alumnos de 6° 1° de la escuela, en la sede de la misma, el día 10 de Septiembre del 2025.

Acompañamos la labor que ha desarrollado este grupo de jóvenes barilochenses y consideramos que un proyecto de las características descritas, debe reconocerse y promocionarse en toda su dimensión.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Samanta Echenique (JxC).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso "y" del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el proyecto Pluris sopas deshidratadas de los alumnos de 6º 1ª, del Centro de Educación Técnica N.º 25, Escuela de Hotelería y Gastronomía de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN 505-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-------------------------	---

Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de septiembre de 2025.

GRDR/GBN/cmf